CENEPRED
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
12 NOV. 2015
Hora: 12:26 Firma:
Reg. Nº

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 201-2015-CENEPRED/J

Lima, 11 NOV 2015

VISTOS

El Informe N° 386-2015-CENEPRED/DIFAT de fecha 06 de Noviembre de 2015 respectivamente, de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, en concordancia con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción; proponiendo y asesorando al ente rector, y a los distintos entes públicos y privados, sobre la política, lineamientos y mecanismo referidos a los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción;

Que, conforme a los artículos 14° y 16° de la Ley N° 29664 Ley del SINAGERD, se establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Públicas, ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, asimismo, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 048 – 2011 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 048–2011–PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece que el CENEPRED tiene como competencia funcional la de asesorar y proponer al ente rector la normatividad que asegure y facilite los procesos técnicos y administrativos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado mediante Decreto Supremo N° 104–2012–PCM, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica tiene la función de proponer y desarrollar estrategias orientadas al fortalecimiento y desarrollo de capacidades, asistencia técnica, asesoramiento y articulación en los temas de Gestión Prospectiva y Correctiva, en los tres niveles de gobierno, sectores e instituciones que integran el SINAGERD;

Que, mediante el informe de Vistos, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica ha recomendado se formalice la aprobación del proyecto denominado Directiva de Procedimiento para el Desarrollo del III Seminario Nacional denominado: "La Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Marco de Sendai" , a fin que nuestra institución, cuenten con un documento técnico orientador así como un procedimiento uniforme para su formulación y ejecución;

Que, resulta conveniente aprobar el proyecto de Directiva de Procedimiento para el Desarrollo del III Seminario Nacional denominado: "La Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Marco de Sendai";

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM y en uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104–2012–PCM, de fecha 18 de octubre del año 2012, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N°004-2015-CENEPRED/J Directiva de Procedimiento para el Desarrollo del III Seminario Nacional denominado: "La Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Marco de Sendai"; que consta de doce (12) folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución Jefatural es de aplicación y cumplimiento obligatorio de los Órganos componentes del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Artículo 3°.- Dispóngase la publicación de la Directiva de Procedimiento para el Desarrollo del III Seminario Nacional denominado: "La Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Marco de Sendai"; aprobado por la presente Resolución Jefatural, en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Regístrese y comuníquese

Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED

Directiva N°004-2015-CENEPRED
Procedimiento para el desarrollo del III Seminario Nacional: "La Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Marco de Sendai"

I. OBJETIVO

Normar y establecer procedimientos internos para la planificación y desarrollo del III Seminario Nacional: "La Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Marco de Sendai"

II. FINALIDAD

2.1. Establecer procedimientos para la planificación, desarrollo y responsabilidades de cada una de las Direcciones, Oficinas y Unidades que participan en el III Seminario Nacional: "La Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Marco de Sendai"

2.2. Fijar las responsabilidades y plazos para la entrega de los materiales, exposiciones en PowerPoint de las ponencias para el evento.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- D.S.N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- D.S.N°034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD, 2014-2021)
- D.S.N° 104-2012-PCM, que aprueba el Reglamento de organización y Funciones del CENEPRED.
- Ley 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- D.S.N°115-2013-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869.
- R.M.N° 046-2013-PCM, Aprueba la Directiva "Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- D.S.N° 058-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- R.M. N° 334-2012-PCM. Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres. Diario Oficial El Peruano, Perú, 26 de diciembre de 2012.
- R.M.N° 220-2013-PCM. Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres. Diario Oficial El Peruano, Perú, 21 de agosto de 2013.
- R.M.N° 222-2013-PCM. Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres. Diario Oficial El Peruano, Perú, 22 de agosto de 2013.

IV. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en esta Directiva, son de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores de la Alta Dirección, Órgano de Control Institucional, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos de Línea del Centro Nacional de Estimación, Prevención

y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), para la planificación y desarrollo del III Seminario Nacional: "La Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Marco de Sendai"

V. FINANCIAMIENTO

El desarrollo del evento se financiará con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del CENEPRED, gastos que se encuentran debidamente presupuestados en las METAS a cargo de la DIFAT. Es preciso destacar que dicha actividad está contemplado en el PLAN Operativo Institucional A.F-2015 de esta institución.

VI. TEMÁTICA

5.1 Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015 – 2030.
5.2 Marco Institucional para la Gestión del Riesgo de Desastres en América Latina y el Caribe.
5.3 Instrumentos técnicos y normativos relacionados a la prevención, estimación, reducción del riesgo y reconstrucción, elaborados en el 2015.
5.4 Fortalecimiento y asistencia técnica 2015.
5.5 La reducción del riesgo de desastres en el Plan Bicentenario.
5.6 La reducción del riesgo como política pública en el Ministerio de Economía y Finanzas.
5.7 Feria de material de difusión emitido por el CENEPRED.
5.8 La reducción del riesgo y la cooperación internacional.
5.9 La reducción del riesgo en los planes de desarrollo regional: experiencias exitosas.
5.10 La reducción del riesgo en los planes de desarrollo local: experiencias exitosas.
5.11 Entrega del Premio Nacional en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

VII. PÚBLICO OBJETIVO

Está dirigido a los funcionarios, profesionales y técnicos que laboran en el Gobierno Nacional, Regional y Local, Entidades Técnico Científicas, Sociedad Civil, Sector Privado y Entidades Cooperantes Nacionales e Internacionales.

VIII. DESARROLLO DEL EVENTO

El III Seminario Nacional: "La Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Marco de Sendai" se desarrollará durante 2 días en dos turnos, (mañana y tarde), en el Auditorio del Centro de Convenciones de Lima, ubicado en la Calle Arqueología 161 (altura de la cuadra 24 de Javier Prado Este) - San Borja.

8.1 Convocatoria

El CENEPRED invita a participar del evento a los funcionarios, profesionales y técnicos que laboran en el Gobierno Nacional, Regional y Local, Entidades Técnico Científicas, Sociedad Civil, Sector Privado y Entidades Cooperantes Nacionales e Internacionales.

8.2 Inscripciones

Las personas interesadas deberán inscribirse antes del 30 de noviembre, descargando de la página web: www.cenepred.gob.pe la ficha de inscripción y enviándola por correo electrónico a fortalecimientodecapacidades@cenepred.gob.pe

8.3 Meta

250 participantes, entre funcionarios, profesionales y técnicos que laboran en el Gobierno Nacional, Regional y Local, Entidades Técnico Científicas, Sociedad Civil, Sector Privado y Entidades Cooperantes Nacionales e Internacionales.

8.4 Metodología

Es expositivo con la intervención del público asistente mediante la apertura de espacios de reflexión y socialización de experiencias exitosas.

8.5 Estrategias.

- ✓ Organizar el desarrollo del III Seminario Nacional, teniendo en cuenta su objetivo y finalidad.
- ✓ Recoger los conocimientos previos para conocer sus saberes y expectativas.
- ✓ Articular los conocimientos previos con el nuevo conocimiento a ser logrado.
- ✓ Facilitar los medios y recursos que favorezcan los procesos de aprendizaje.
- ✓ La estrategia esencial para ayudar en la reconstrucción de los aprendizajes afectivos en la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, se inicia con la exposición de experiencias exitosas para prevenir y reducir los riesgos a los desastres.
- ✓ Fortalecer el trabajo en equipo, promoviendo el liderazgo en los roles asumidos al interior de cada equipo.

IX. RESPONSABILIDAD

9.1 Disposiciones particulares

Coordinación general: Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica (DIFAT)

a. Jefatura

- Preside el acto protocolar tanto de inauguración como de clausura, en razón que la Jefatura es el máximo órgano del CENEPRED, ejerce la Titularidad del Pliego y su representación legal.
- Aprueba la programación del Seminario a desarrollar.
- Aprueba este documento para la ejecución y articulación entre las Direcciones y Oficinas.

b. Secretaria General

- Coordina las acciones protocolares de la Alta Dirección, así como la atención a personalidades de organismos nacionales e internacionales.
- Representa al Jefe del CENEPRED por ausencia del mismo durante el evento.
- Aprueba la actividad del Seminario en la parte de implementación en coordinación con el Jefe del CENEPRED.
- Solicita el acto protocolar a la Dirección responsable (DIFAT).
- Participa en la organización y entrega del Premio Nacional en Estimación y Reducción del Riesgo de Desastres.

c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- Asesora a la DIFAT en materia presupuestal a fin de viabilizar eficientemente y eficazmente los gastos para la apertura, desarrollo y clausura del III Seminario Nacional.

- Asigna recursos para la atención de las actividades programadas por la DIFAT, de acuerdo a su POI.
- Realiza el seguimiento y evaluación de las metas financieras y físicas de los fondos asignados a la DIFAT.
- Prevé el material técnico alusivo a sus productos (manuales, guías, tríptico, volantes, suvenir, afiches y banner), y coordina su respectivo diseño con la DIFAT.

d. Oficina de Asesoría Jurídica

- Emite opinión legal sobre el proyecto de directiva.
- Prevé el material técnico alusivo a sus productos (manuales, guías, tríptico, volantes, suvenir, afiches y banner), y coordina su respectivo diseño con la DIFAT.

e. Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

- Coordina el protocolo para los expositores internacionales con la DIFAT.
- Solicita el apoyo de dos profesionales de cada dirección de línea para dar recibimiento (anfitrión) a los invitados internacionales.
- Prevé el material técnico alusivo a sus productos (manuales, guías, tríptico, volantes, suvenir, afiches y banner), y coordina su respectivo diseño con la DIFAT.

f. Oficina de Administración

- Realiza la convocatoria, adjudicación y contratación del local donde se realizará el III Seminario Nacional.
- Formula, coordina y ejecuta los Términos De Referencia (TDR) para proveer los servicios de refrigerios a los participantes.
- Prevé y atiende eficiente y eficazmente los TDR por bienes y servicios solicitados por las diferentes direcciones u oficinas del CENEPRED, a fin de no entorpecer o retrasar el evento.
- Apertura los espacios para almacenamiento de las ponencias y publicaciones del enlace en la página web de la institución.
- Garantiza la transmisión en línea durante todo el evento, vía streaming.
- Brinda soporte técnico para la instalación y operatividad de los equipos informáticos, sonido, vídeo y red social institucional.
- Seleccionar y designar profesionales para la reparación, mantenimiento y funcionamiento del material de difusión (banner y sistemas de soporte metálicos eléctricos).
- Prevé el material técnico alusivo a sus productos (manuales, guías, tríptico, volantes, suvenir, afiches y banner), y coordina su respectivo diseño con la DIFAT.

g. Dirección de Gestión de Procesos

- Selecciona y designa al funcionario o profesional que elaborará la presentación en PowerPoint y disertará la conferencia magistral sobre:
  - Instrumentos técnicos y normativos relacionados a la prevención, estimación, reducción del riesgo y reconstrucción elaborados en el 2015.
- Selecciona y designa a los funcionarios que participaran absolviendo interrogantes realizadas por el Facebook institucional.

- Envía la relación de profesionales y la exposición a la DIFAT, a más tardar 5 días después de haber sido aprobado dicha directiva.
- Prevé el material técnico alusivo a sus productos (manuales guías tríptico, volantes, suvenir, afiches y banner), y coordina su respectivo diseño con la DIFAT.

h. Área de Imagen

- Elabora los tarecos con los nombres de los invitados a la mesa principal de inauguración, realización de los paneles y clausura del evento.
- Designa o contrata el Maestro de Ceremonia para los dos días del evento.
- Selecciona y designa una persona que acompañará como asistente del Maestro de Ceremonia.
- Elabora y difunde la cobertura de las notas de prensa.
- Realiza la filmación y tomas fotográficas en los dos días que dura el evento.
- Coordina con la DIFAT para la realización de la lista de invitados.
- Elabora el directorio de los invitados y realiza seguimiento a las invitaciones cursadas a fin de asegurar la participación y asistencia de los invitados.
- Prevé el material técnico alusivo a sus productos (manuales guías tríptico, volantes, suvenir, afiches y banner), y coordina su respectivo diseño con la DIFAT.

i. Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica

- Selecciona y designa el funcionario o profesional que elaborará y disertará la Conferencia Magistral:
  - "Fortalecimiento y asistencia técnica 2015".
- Selecciona y designa el funcionario o profesional para realizar la ponencia en los paneles:
  - Panel 1: "La reducción del riesgo en los planes de desarrollo regional: experiencias exitosas"
  - Panel 2: "La reducción del riesgo en los planes de desarrollo local: experiencias exitosas"
- Supervisa y revisa el directorio de invitados.
- Realiza el seguimiento de los Términos De Referencia (TDR) por bienes y servicios solicitados por las diferentes Direcciones u Oficinas del CENEPRED.
- Realiza la convocatoria con oficios de invitación firmados por la máxima autoridad institucional a las diferentes autoridades, profesionales y técnicos representantes de los Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales, entidades técnico científicas, sociedad civil, sector privado y entidades cooperantes nacionales e internacionales. Además da seguimiento a las cartas y/o oficios de invitación.
- Coordina con las direcciones la fecha de término de todos los procesos referidos al evento.
- Coordina las exposiciones de los ponentes nacionales e internacionales.
- Realiza el seguimiento de las actividades establecidas en el programa.
- Emite los certificados del evento.
- Supervisa las tareas previas que se hayan cumplido (check list de gerencia).
- Entrega los materiales a los asistentes.
- Emite el informe final del evento.

j. Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

- Realiza del monitoreo, supervisión y evaluación del III Seminario Nacional con el propósito de detectar oportunamente problemas durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas a todas las Direcciones y Oficinas del CENEPRED.

- Verifica que las actividades que se desarrollaron en el marco del seminario (invitaciones, ejecución presupuestal, cumplimiento del programa, calidad de los servicios contratados u otros) se ejecutaron como se planificó, de lo contrario analiza las causas negativas que generaron los problemas y propone acciones correctivas para mejorarla.
- Analiza el impacto y los logros alcanzados en el evento y los compara con las experiencias anteriores a fin de contribuir a una mejora continua.
- Sistematiza los dos días de jornada, teniendo como producto el informe técnico final con las conclusiones y recomendaciones para cada dirección.

9.2 Perfil del participante del III Seminario Nacional

Contempla las siguientes características:

- Maneja y promueve la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias profesionales.
- Ejerce liderazgo en la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.
- Conoce los problemas en la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el país.

9.3 Materiales

Para la ejecución de este III Seminario Nacional será necesario lo detallado en el anexo 01.

CERTIFICACIÓN

Al culminar el III Seminario Nacional el CENEPRED a través de la DIFAT, entregará el certificado de reconocimiento a los participantes que asistieron los dos días del evento.

Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica - DIFAT - CENEPRED V°B°

CENEPRED

Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED

ANEXO 01

MODELO DE CERTIFICADO

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

CENEPRED

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

Otorga el Certificado a :

Por su participación en el

. realizado en la ciudad de el día de del 2015; con una duración de horas académicas.

Mg. Néstor Edmundo Morales Mendiguotti
Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

000271

ANEXO 02

Materiales

Para atender a los participantes con los materiales, se requiere el servicio siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN. MED.	CANT.
1	Folder institucional	Unidad	250
2	Cuadernos o blocks.	Unidad	250
3	Plumón Nº 125 para pizarra acrílica – Estuche de 4 colores	Estuche	5
4	Rollos de *masking tape* 1 1/2"x55 yardas. (para el pegado de afiches)	Unidad	3
5	Mota para pizarra acrílica	Unidad	3
6	Bolígrafo institucional	Unidad	250
7	Papel bond blanco 75 Gr T/A4	Millar	1
8	Micas fotocheck (modelo de CENEPRED)	Unidades	250
9	Cinta para Fotocheck (modelo de CENEPRED)	Unidades	250
10	Discos DVD	Unidades	250
11	USB	Unidades	250
12	Material de difusión diverso (folletos, dípticos, trípticos, libros, manuales, guías y otros) emitidos por CENEPRED	Unidades	250
13	Plumón indeleble punta fina.	Caja	1
14	Pin de identificación del CENEPRED.	Unidades	250

Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
CENEPRED
V°B°
DIFAT

ANEXO 03

III SEMINARIO NACIONAL:

"LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE SENDAI"

03 y 04 de diciembre 2015

PROGRAMA

03 de diciembre:

HORA	TEMA	RESPONSABLE
08:30 a 09:30	Registro de participantes y entrega de materiales	CENEPRED
09:30 a 09:40	Palabras de bienvenida	Mg. Néstor Morales Mendiguetti **Jefe del CENEPRED**
09.40 a 9:50	Palabras de Saludo	Sra. María del Carmen Sacasa de Ventura. Representante Residente de las Naciones Unidas del PNUD en el Perú
09:50 a 10:00	Inauguración del evento	Presidencia del Consejo de Ministros
10:00 a 10:45	Conferencia Magistral: "Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 -2030"	Representante de la Oficina de las Américas de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR)
10:45 a 11:10	**COFFEE BREAK**	
11:10 a 11:40	Conferencia Magistral "Marco Institucional para la Gestión del Riesgo de Desastres en América Latina y el Caribe"	Omar Bello, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas
11:40 a 12:20	Conferencia Magistral: "Instrumentos técnicos y normativos relacionados a la prevención, estimación, reducción del riesgo y reconstrucción elaborados en el 2015"	Representante del CENEPRED Dirección de Gestión de Procesos (DGP)
12:20 a 13:00	Conferencia Magistral: "Fortalecimiento y asistencia técnica 2015"	Representante del CENEPRED Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica (DIFAT)
13:00 a 14:00	**ALMUERZO**	
14:00 a 14:45	Conferencia Magistral: "La reducción del riesgo de desastres en el Plan Bicentenario"	Representante de CEPLAN
14:45 a 15:25	Conferencia Magistral: "La reducción del riesgo como política pública en el Ministerio de Economía y Finanzas"	Representante del MEF
15:25 a 15:35	**COFFEE BREAK**	
15.35 a 16:45	Feria de material de difusión emitido por el CENEPRED.	Representante del CENEPRED Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica (DIFAT)

III SEMINARIO NACIONAL:

"LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE SENDAI"

03 y 04 de diciembre 2015

PROGRAMA

04 de diciembre

HORA	TEMA	RESPONSABLE
08:00 a 09:00	Registro de participantes y entrega de materiales	Representante del CENEPRED Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica (DIFAT)/ Área de imagen
09:00 a 09:40	Conferencia Magistral "La reducción del riesgo y la cooperación internacional".	Representante de entidades de cooperación
9:40 a 10:20	Panel 1: "La reducción del riesgo en los planes de desarrollo regional: experiencias exitosas"	Representante del Gobierno Regional de Cusco
10:20 a 10:30	COFFEE BREAK	
10:30 a 13:00	Panel 2: "La reducción del riesgo en los planes de desarrollo local : experiencias exitosas"	Representante del Gobierno Local de Ollantaytambo – Huando – Huancavelica.
13:00 a 14:00	ALMUERZO	
14:00 a 15:00	Entrega del Premio Nacional en Estimación y Reducción del Riesgo de Desastres	Sr. César Alberto Villarreal Pérez Presidente del Jurado del Premio Nacional 2015.
15:00 a 15:30	Clausura	Mg. Néstor Morales Mendiguetti **Jefe del CENEPRED**
15:30 a 15:45	Brindis de Honor	
15:45 a 17:00	Entrega de certificados	

Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica - DIFAT - CENEPRED V°B°

CENEPRED V°B°

CENEPRED
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

ANEXO 04

"LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE SENDAI"

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	
NOMBRES	
N° DE DNI	
ENTIDAD	
UNIDAD ORGÁNICA EN LA QUE LABORA	
CARGO	
DIRECCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	

*Sírvase llenar la ficha con letra Arial Narrow N° 11 y enviarla al correo electrónico siguiente: fortalecimientodecaacidades @cenepred.gob.pe

ANEXO 05: FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA

"LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE SENDAI"

Lima / 03 y 04 de diciembre 2015

Lugar: Auditorio del Centro de Convenciones de Lima, ubicado en la Calle Arqueología 161 (altura de la cuadra 24 de Javier Prado Este) - San Borja.

Fecha: _____ Horario: 9:00 - _____ horas

N°	PARTICIPANTE	GÉNERO		DIRECCIÓN OFICINA	CARGO	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
		F	M					
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

000268

12/11/15

12/11/15

12/11/15

Marilyn Lozano 12/11/2015

L. Lopez 12/11/2015